

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 ABR 2009

VISTO el expediente N° 2900-91.111/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 1 de febrero de 2009, como Director Provincial de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Martín MONTALVO, agente del Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectuó conforme lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la designación dispuesta por el presente lo es como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el agente de referencia revista en la actualidad como Médico Agregado – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el nosocomio mencionado en el exordio del presente, cargo que reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que consecuentemente resulta procedente limitar su designación

21
[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

como Director de la Dirección de Planificación Estratégica dependiente de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, concretada mediante el artículo 1º del Decreto N° 889/06, y para cuyo desempeño fue confirmado por el artículo 1º del Decreto N° 281/07;

Que atento a ello, es necesario limitar la reserva del cargo, dispuesta y mantenida oportunamente mediante los artículos 3º y 2º de los actos mencionados en el párrafo anterior, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de febrero de 2009, la designación de Martín MONTALVO (D.N.I. 16.727.624 – Clase 1963 – Legajo de Contaduría 317.284), como Director de la Dirección de Planificación Estratégica dependiente de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, concretada mediante el artículo 1º del Decreto N° 889/06, y para cuyo desempeño fue confirmado por Decreto N° 281/07.

ARTÍCULO 2º. Limitar, a partir del 1 de febrero de 2009, la reserva del cargo que posee Martín MONTALVO (D.N.I. 16.727.624 – Clase 1963 – Legajo de Contaduría 317.284) en el Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de

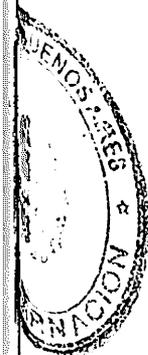
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, dispuesta y mantenida oportunamente mediante los artículos 3° y 2° de los Decretos N° 889/06 y N° 281/07, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de febrero de 2009, como Director Provincial de la Dirección Provincial Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Martín MONTALVO (D.N.I. 16.727.624 Clase 1963 – Legajo de Contaduría 317.284), de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el Ministerio de Salud, que Martín MONTALVO (D.N.I. 16.727.624 – Clase 1963 – Legajo de Contaduría 317.284), reserva el cargo que posee como Médico Agregado – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a partir del 1 de febrero de 2009, en tanto se desempeñe como Director Provincial de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la



M1

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 632

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires